



**ASOCIACION DE GEOGRAFOS  
ESPAÑOLES**  
C/ Pinar, 25  
28006 MADRID

### **CONVENIO AGE-APG**

*La Asociación de Geógrafos Españoles (A.G.E.) y la Asociación Portuguesa de Geógrafos (A.P.G.), constituidas para el fomento y el desarrollo de la ciencia geográfica en los respectivos países, consideran que ha llegado el momento adecuado para estrechar las relaciones y el intercambio científico entre sus asociados. Se cumple así con uno de los fines reseñados específicamente en sus respectivos estatutos: el de la promoción e intercambio de conocimientos y experiencias geográficas con asociaciones de ámbito internacional. Esta cooperación y colaboración, nacida en el seno de los Coloquios Ibéricos, se inscribe, además, dentro de un proceso más amplio de conocimiento mutuo de los países ibéricos, se inscribe, además, dentro de un proceso más amplio de conocimiento mutuo de los países ibéricos.*

*En consecuencia, con el fin de formalizar de manera efectiva estas relaciones de carácter científico y profesional, la A.G.E. y la A.P.G. suscriben el presente convenio, aprobado por las respectivas Juntas Directivas, de acuerdo con las siguientes*

### **CLAUSULAS**

*1. Los socios de la A.P.G. que lo soliciten ante la A.G.E. podrán formar parte de ésta en calidad de "socios por convenio". Idénticamente los socios de la A.G.E. que lo*



**ASOCIACION DE GEOGRAFOS  
ESPAÑOLES**  
C/ Pinar, 25  
28006 MADRID

*soliciten ante la A.P.G. podrán formar parte de ésta en calidad de "socios correspondientes".*

*2. Los socios por convenio y correspondientes aquí regulados vendrán obligados a abonar anualmente a la otra Asociación, según el procedimiento que a tal fin se establezca, una cuota equivalente al 60 por ciento de la cuota anual de los socios de número de A.G.E. o socios efectivos de la A.P.G.*

*3. Serán derechos de los socios acogidos a este convenio:*

*A) Recibir las publicaciones periódicas e información de las actividades de la otra Asociación.*

*B) Participar en los respectivos congresos o coloquios nacionales de Geografía con los mismos derechos que los socios de número de la A.G.E. o socios efectivos de la A.P.G.*

*C) Pertenecer y participar en los Grupos de Trabajo u otro tipo de agrupación existentes y reconocidos en el seno de las Asociaciones, abonando la cuota suplementaria que haya establecida.*

*En Madrid a 27 de septiembre de 1995*

*Josefina GOMEZ MENDOZA,  
Presidenta de la A.G.E.*

*María LEAL MONTEIRO,  
Presidenta de la A.P.G.*